

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Orden de 28 de octubre de 2024, por la que se procede al nombramiento de la persona titular de la Secretaría del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.*

Con fecha 23 de mayo de 2011, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 154/2011, de 23 de mayo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres. En su artículo 4.5, establece en referencia a la Secretaría del Consejo, que será desempeñada por un funcionario o funcionaria que desempeñe un puesto de Jefatura de Servicio, cuyo nombramiento se realizará por la persona que ostente la Presidencia del Consejo, a propuesta de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.

Mediante Resolución de 2 de julio de 2024, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se efectúa la convocatoria para la participación en las elecciones a las vocalías que, en representación de las organizaciones de mujeres, integran el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, para el periodo 2024-2027 (BOJA núm. 135, de 12 de julio), en aplicación de lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 12 de mayo de 2011 (BOJA núm. 99, de 23 de mayo), en la que además de convocar el proceso electoral se establecieron las bases del procedimiento para la elección de las vocalías que, en representación de las organizaciones de mujeres, vendrían a integrar el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres. Una vez convocado el proceso electoral y presentadas las solicitudes de participación, con fecha 24 de septiembre de 2024 se celebraron las elecciones, de acuerdo con la Resolución de 16 de agosto de 2024, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se aprueba el censo electoral definitivo al procedimiento de elección de las vocalías del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres para el periodo 2024-2027, se determina el día de la votación y se regulan determinados aspectos de la misma. (BOJA núm 173, de 5 de septiembre).

En su virtud, a propuesta de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Nombrar Secretaria del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, a doña Rocío del Río Lameyer, Jefa de Servicio de Coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 28 de octubre de 2024

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO  
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias  
e Igualdad